



## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Permiso y Recepción Definitiva)

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF  
ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
REGIÓN DE ARICA PARINACOTA

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--	--------------------------------

Nº DE CERTIFICADO:
024
FECHA APROBACION:
07 OCT 2016
ROLS:II.
9158-7

### VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 3° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente, correspondiente al expediente con Ingreso DOM **516** de fecha 04/07/2016.
- C) Los antecedentes exigidos en el título I Art. 2° y 3° de la Ley N° 20.898:
  - C.1. Certificado de Avalúo Fiscal de fecha 22 de Febrero del 2016.
  - C.2. Informe del arquitecto suscrito por el arquitecto Ester Nuñez Saez.
  - C.3. Cuenta con informe que corrobora prexistencia de la vivienda.
- D) El giro de ingreso municipal N° 4641984 de fecha 30-09-2016 de pago de derechos municipales.
- E) Memo del Depto. de Inspecciones DOM N° 68 de fecha 05/08/2016, en el cual señala que no existe denuncias vigentes con la propiedad ubicada en Av. Linderos N° 3665, Población Jallalla.

### 1. RESUELVO :

1. Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de **121,53 m2** ubicada en **pasaje Teniente Marín Bravo N° 1340, población Presidente Eduardo Frei**, de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M, que forman parte del presente certificado de regularización

### 2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL INTERESADO	R.U.T.
KAREN ANDREA ORDOÑEZ MENENDEZ	15.000.866 - 2
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

### 3. INDIVIDUALIZACION DEL ARQUITECTO :

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO	R.U.T.
RICARDO GODOY ORDOÑEZ	13.007.424 - 3

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



YASNA VICENTE PEREZ  
ARQUITECTA  
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES (S)

## CALCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

	DESTINO	SUPERFICIE (m <sup>2</sup> )	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (\$)	PRESUPUESTO (\$)
1	VIVIENDA	121,53	C - 3	169.687	20.622.061
2	PRESUPUESTO TOTAL				20.622.061
		1,50%	Ampliación		309.331
	50% DESCUENTO LEY 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				<b>309.331</b>

DETALLE DEL PROYECTO	
<p>Tiene permiso para regularizar ampliación de una superficie de 121,53 m<sup>2</sup>, acogida a la modalidad 2 del Título 1 de la ley N° 20.898, (vivienda de hasta 140 m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal de hasta 2.000 U.F.). La propiedad cuenta con destino de Vivienda, distribuida en un nivel, ubicada en pasaje Teniente Marín Bravo N°1340, lote 20, manzana A, población Presidente Eduardo Frei.</p> <p>La vivienda de una superficie de 121,53 m<sup>2</sup> consiste en:  <b>1er nivel (121,53 m<sup>2</sup>):</b> Estar - comedor, dormitorio 1, bodega, sala de planchado, dormitorio 2, dormitorio 3, baño y cocina.</p> <p>Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida y recepcionada de <b>121,53 m<sup>2</sup></b> destinada a <b>vivienda</b> en un nivel, en propiedad que cuenta con <b>169,00 m<sup>2</sup> total de superficie predial</b>.</p> <p><b>Notas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140m<sup>2</sup> con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.</li> <li>- El Profesional Competente que interviene en el proyecto es Ricardo Godoy Ordoñez, arquitecto, RUT 13.007.424 - 3.</li> <li>- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.</li> </ul>	

64	FECHA DE 1° DEVOLUCIÓN	FECHA DE REINGRESO
65	FECHA DE 2° DEVOLUCIÓN	FECHA DE 2° REINGRESO
66	FIRMA DE APROBACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN
		22/09/2016

Firma Revisor Municipal